

AÑO 2026

CUADRO CONSOLIDADO DE REQUERIMIENTO

ITEM	DENOMINACIÓN	UNIDAD MED.	CANTIDAD TOTAL
1	BOTA DE CUERO UNISEX	PAR	8
2	ZAPATILLA DE CUERO PARA CABALLERO	PAR	1
3	ZAPATILLA DE CUERO PARA DAMA	PAR	7
4	ZAPATO SINTETICO TIPO CROCS UNISEX	PAR	16



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres",

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

MEMORANDO N° 648 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D.

PARA : CPC. Maribel Jania Gutiérrez Mestas
Jefa de la Oficina de Administración
Red de Salud Arequipa Caylloma

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

06 MAR 2026

Folios: 15 Hora: 01:12 Firma: [Signature]

ATENCION : SRTA. Ligia Helena Díaz Paredes
Responsable del Proceso de Logística

ASUNTO : Autorización para la adquisición de CALZADO
RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMACION

PASE A: Logística

PARA: Se genero CCHN
32

Fecha: 18.03.26 Firma: [Signature]

REFERENCIA : Informe N°170- 2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPI-J.
(Doc. 9324335) (Exp. 5613596).

FECHA : Arequipa, 2026 marzo 05.

Adm. de Recursos

Ligia Helena Díaz Paredes

Por medio del presente, y en atención al documento de la referencia, emitido por la Jefatura de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, donde solicita autorización para la adquisición de CALZADO con fuente de financiamiento de RECURSOS ORDINARIOS; esta Dirección Ejecutiva AUTORIZA lo solicitado en el documento de la referencia, tomando en cuenta además el Informe N°0062-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPI-J-PP, para las especificaciones técnicas, debiendo continuar con las acciones administrativas pertinentes e informar de todo a este despacho.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
PROGRAMACIÓN

18 MAR 2026

Folios: 15 Hora: 7:56 v.B. [Signature]

Sin otro en particular, cúmplase de manera estricta.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

19 MAR 2026

Folios: 15 Hora: 12:17 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

DIRECCIÓN EJECUTIVA
M.C. Evelyn Paola Choque Chávez
CMP/63131
DIRECTORA EJECUTIVA

ADMINISTRACIÓN

PASE A: Logística

PARA: Compras y
Financ. según doc.

Fecha: 06/03/26 Firma: [Signature]

EPChCh/kagp
Con copia CC: Archivo Dirección Ejecutiva
Se adjunta: Doc. Original 9324335 en (14) folios
SGD Documento: 9330422 en folios (01)
SGD Expediente: 5613596
TOTAL, FOLIOS: QUINCE (15)

ADQUISICIONES

PASE A: Paola

PARA: Revisar, emitir
autorización de compra
de materiales de

Fecha: 06/03/26 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LOGÍSTICA

09 MAR 2026

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Página web: www.redperiferica.aqp.gob.pe
Red Periférica Arequipa

Correo electrónico: TRAMITE_DOCUMENTARIO@redperiferica.aqp.gob.pe

PROGRAMACION

PASE A: Programas de

PARA: Remitir requerimiento
de acuerdo al consolidado
CCHN 32

Fecha: 11.03.26 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
PROGRAMACIÓN

09 MAR. 2026

Folios: 15 Hora: 10:35 v.B. [Signature]

LOGÍSTICA

PASE A: Programas

PARA: emitir

Fecha: 9-3-26 Firma: [Signature]



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"



INFORME N° 170 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J.

PARA : Medico Evelyn Paola Choque Chávez
 Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma

ASUNTO : Autorización para la adquisición de CALZADO – FT. FTO. Recursos Ordinarios

REFERENCIA : Informe N°062-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PP.

FECHA : Arequipa, 04 de marzo del 2026.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que se ha recepcionado el documento de la referencia, que contiene la **solicitud para la adquisición de CALZADO con FTE. FTO. Recursos Ordinarios**, para el año 2026.

Motivo por lo cual, se solicita la **autorización** respectiva para continuar con los trámites correspondientes para su ejecución.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
 SECRETARIA DE DIRECCION
RECEPCION

05 MAR 2026

Hora: **11:50** Folios:

Firma: *[Signature]* N° Registro:

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

[Signature]

Dr. Roberto B. Dueñas Carpio
 C.M.F. N° 19332
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
 JEFATURA
 OPPDI
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD

SECRETARIA

[Signature]

Memo a ADM- Legística
 Autorizando la adquisición de Calzado
 (40 pares) con FF. OO para el año 2026, on
 fecha: J. 05/03/26 el marzo de 20

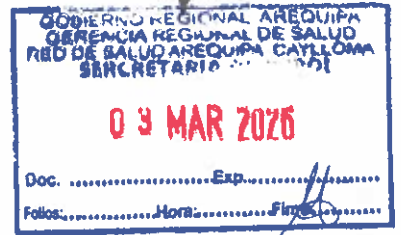
Requerido por Salud Monitor
 vía Inf 091-2026 y derivado
 mediante el presente Inf.

RBDC/all
 C.c. Archivo.
 Se adjunta: Doc N° 9313837 original en (13) folios
 Nuevo Reg. Documento: **9324335** en (01) folio.
 Nuevo Reg. Expediente: **5613596**
 Total folios: 14



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



INFORME N° 062-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PP.

PARA : Med. Ruperto Benjamín Dueñas Carpio
Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional

ASUNTO : Requerimiento de adquisición de CALZADO Fte. Fto. Recursos Ordinarios

ATENCION : Dirección Ejecutiva – Autorización

REFERENCIA : Informe N° 091-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-SM.

FECHA : Arequipa, 01 de marzo del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez indicarle que se ha recepcionado los informes de requerimiento de las ares usuarias para la **adquisición de CALZADO**, para el periodo 2026.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas y su reglamento, la entidad debe asegurar que toda contratación responda a una necesidad debidamente identificada y programada en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y en la Programación Multianual de Bienes, servicios y obras (PMBSO).

La adquisición de calzado para los Hogares Protegidos de la Red de Salud Arequipa Caylloma tiene como finalidad garantizar que las personas usuarias cuenten con indumentaria adecuada, segura y funcional que contribuya a su bienestar, movilidad y protección durante el desarrollo de sus actividades cotidianas.

F.F.	PROG	META	E.G.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
00	0131	0086	2.3.1 2.1 3	890200010104	BOTA DE CUERO UNISEX	PAR	8
Total, BOTA DE CUERO UNISEX							8
00	0131	0086	2.3.1 2.1 3	890200050002	ZAPATILLA DE CUERO PARA CABALLERO	PAR	1
Total, ZAPATILLA DE CUERO PARA CABALLERO							1
00	0131	0086	2.3.1 2.1 3	890200050001	ZAPATILLA DE CUERO PARA DAMA	PAR	7
Total, ZAPATILLA DE CUERO PARA DAMA							7
00	0131	0086	2.3.1 2.1 3	890200030278	ZAPATO SINTETICO TIPO CROCS UNISEX	PAR	16
Total, ZAPATO SINTETICO TIPO CROCS UNISEX							16
Total, general							

Por los fundamentos expuestos, se solicita se remita el presente informe a la Dirección Ejecutiva para su Autorización para procedes con la **adquisición de CALZADO**, en el marco de la Ley N° 32069 y su reglamento a fin de asegurar la continuidad y eficiencia de las actividades institucionales.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA

Erika Salcedo
Lic. Erika Salcedo Gómez
COORDINADORA PROGRAMAS PRESUPUESTALES



C. c. : Archivo

Se adjunta :
SISGEDO Registro Documento : 9313837
SISGEDO Registro Expediente : 5613596
Folios : Once (11)
Folios Totales : Trece (13)

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS	Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424 T 054-200823 - 206777 - 202779
----------------------	---



REQUERIMIENTO BIENES

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

La adquisición de calzado para los Hogares Protegidos de la Red de Salud Arequipa Caylloma tiene como finalidad garantizar que las personas usuarias cuenten con indumentaria adecuada, segura y funcional que contribuya a su bienestar, movilidad y protección durante el desarrollo de sus actividades cotidianas. El calzado constituye un bien esencial para asegurar condiciones mínimas de higiene, salud, comodidad y prevención de riesgos, especialmente en población en situación de vulnerabilidad que requiere atención integral y permanente.

2. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de calzado destinadas a los usuarios de los Hogares Protegidos de la Red de Salud Arequipa Caylloma. Este calzado es necesario para garantizar condiciones adecuadas de protección, comodidad, higiene y seguridad durante el desarrollo de sus actividades cotidianas, terapéuticas, recreativas y comunitarias. Su provisión contribuye al bienestar integral de la población atendida, asegurando que cuenten con indumentaria apropiada para su movilidad y autocuidado, en concordancia con los estándares de atención y protección establecidos para esta modalidad de servicio.

F.F.	PROG	META	E.G.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
00	0131	0086	2.3.1 2.1 3	890200010104	BOTA DE CUERO UNISEX	PAR	8
Total, BOTA DE CUERO UNISEX							8
00	0131	0086	2.3.1 2.1 3	890200050002	ZAPATILLA DE CUERO PARA CABALLERO	PAR	1
Total, ZAPATILLA DE CUERO PARA CABALLERO							1
00	0131	0086	2.3.1 2.1 3	890200050001	ZAPATILLA DE CUERO PARA DAMA	PAR	7
Total, ZAPATILLA DE CUERO PARA DAMA							7
00	0131	0086	2.3.1 2.1 3	890200030278	ZAPATO SINTETICO TIPO CROCS UNISEX	PAR	16
Total, ZAPATO SINTETICO TIPO CROCS UNISEX							16
Total, general							

3. CONDICIONES DE CONTRATACION

3.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 130 del reglamento.

3.2. PLAZO DE ENTREGA



Los bienes materia de la presente convocatoria se entran en un plazo de DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, la misma que además se realizará en UNA SOLA ENTREGA

3.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará en el **ALMACÉN CENTRAL** sito en sito en Psje. Martinetti 111 Cercado. El horario para la recepción de los bienes será en el Almacén de la GRA-SALUD RED PERIFERICA de 8:00 a 12:00 y 14:00 hasta 15:30 horas.

3.4. PENALIDADES

- PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

3.5. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, CUANDO SE HAYA PACTADO Y ARBITRAJE.

Para el arbitraje el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes instituciones arbitrales para administrarlo:

N°	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA	20124994340
2	CAMARA DE COMERCIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL PERU	20602244009
3	CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCION DE DISPUTAS Y CONCILIACION - CIADIC	20612788970

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DE LOS BIENES

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BOTA DE CUERO UNISEX	PAR	8

DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	✓ La bota de cuero unisex es un calzado de uso diario diseñado para brindar protección, comodidad y durabilidad a los usuarios durante sus actividades cotidianas. Está elaborada con materiales resistentes y de alta calidad, adecuados para garantizar un adecuado soporte del pie, estabilidad al caminar y protección frente
----------------------------------	---


RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

	<p>a superficies irregulares o condiciones ambientales moderadas. Su diseño unisex permite su uso tanto por hombres como por mujeres, adaptándose a diferentes tallas y necesidades.</p>
<p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p>	<p>1. Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capellada (parte superior): Cuero genuino o cuero vacuno tratado. • Forro interior: Textil suave, respirable e hipoalergénico. • Plantilla: Plantilla anatómica, acolchada, removible y lavable. • Suela: Caucho o poliuretano (PU) antideslizante, resistente al desgaste. • Costuras reforzadas en puntos de tensión. <p>2. Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo: Bota unisex de uso diario. • Altura: Media caña (aprox. 10–15 cm sobre el tobillo). • Sistema de ajuste: Pasadores (cordones) o cierre lateral (según disponibilidad del fabricante). • Puntera reforzada redondeada para mayor comodidad. • Color: Negro o marrón. • Acabado resistente a humedad moderada. <p>3. Tallas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talla 40 – 02 pares • Talla 41 – 01 par • Talla 42 – 02 pares • Talla 43 – 02 pares • Talla 44 – 01 par • Ajuste unisex. <p>4. Resistencia y Durabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suela con propiedades antideslizantes para superficies internas y externas. • Material resistente a uso continuo. 
<p>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS</p>	<p>1. Presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Par de botas por unidad. • Producto nuevo, sin uso previo. • Empaque individual en la caja o bolsa protectora. • Etiquetado con: Marca, Modelo, Talla <p>2. Condiciones de Calidad</p>




	<ul style="list-style-type: none"> • Libre de defectos visibles: cortes, manchas, deformaciones o fallas de costura. • Suela firmemente adherida a la capellada. • Sin olores químicos intensos. • Cumplimiento de estándares básicos de calzado para uso diario. • Garantía mínima: 3 meses (según fabricante). <p>3. Adecuación al Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calzado apto para usuarios de Hogares Protegidos, considerando: <ul style="list-style-type: none"> ○ Comodidad prolongada ○ Seguridad en desplazamiento ○ Protección del pie ○ Durabilidad en uso cotidiano
GARANTIA DEL PRODUCTO	✓ La garantía comercial por los defectos de fabricación será por un periodo mínimo de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes contratados.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ZAPATILLA DE CUERO PARA CABALLERO	PAR	1

DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	✓ La zapatilla de cuero para caballero es un calzado de uso diario diseñado para brindar comodidad, resistencia y adecuada protección durante las actividades cotidianas. Está elaborada con materiales de calidad que permiten un uso prolongado, ofreciendo un adecuado soporte del pie, estabilidad al caminar y durabilidad frente al desgaste propio del uso continuo.
CARACTERISTICAS TECNICAS	<p>1. Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capellada: Cuero genuino o cuero vacuno tratado. • Forro interior: Textil suave, respirable e hipoalergénico. • Plantilla: Acolchada, anatómica, removible y lavable. • Suela: Caucho o poliuretano (PU) antideslizante, resistente al desgaste. • Costuras reforzadas en puntos de tensión. <p>2. Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo: Zapatilla de cuero para caballero. • Puntera redondeada para mayor comodidad. • Sistema de ajuste: Pasadores (cordones). • Color: Blanco • Acabado resistente a humedad moderada. <p>3. Tallas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talla 44 – 01 par • Ajuste anatómico para uso prolongado. <p>4. Resistencia y Durabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suela con propiedades antideslizantes para superficies internas y externas.



	<ul style="list-style-type: none">Material resistente a uso continuo. 
CARACTERISTICAS ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none">Presentación<ul style="list-style-type: none">Par de zapatillas por unidad.Producto nuevo, sin uso previo.Empaque individual en la caja o bolsa protectora.Etiquetado con: Marca, Modelo, TallaCondiciones de Calidad<ul style="list-style-type: none">Libre de defectos visibles: cortes, manchas, deformaciones o fallas de costura.Suela firmemente adherida a la capellada.Sin olores químicos intensos.Cumplimiento de estándares básicos de calzado para uso diario.Garantía mínima: 3 meses (según fabricante).Adecuación al Servicio<ul style="list-style-type: none">Calzado apto para usuarios de Hogares Protegidos, considerando:<ul style="list-style-type: none">Comodidad prolongadaSeguridad en desplazamientoProtección del pieDurabilidad en uso cotidiano
GARANTIA DEL PRODUCTO	✓ La garantía comercial por los defectos de fabricación será por un periodo mínimo de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes contratados.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ZAPATILLA DE CUERO PARA DAMA	PAR	7

DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	✓ La zapatilla de cuero para dama es un calzado de uso diario diseñado para brindar comodidad, estabilidad y resistencia durante las actividades cotidianas. Está elaborada con materiales duraderos que permiten un adecuado soporte del pie, favorecen una marcha segura y reducen el riesgo de caídas, especialmente en usuarias que requieren desplazamientos frecuentes dentro y fuera de las instalaciones. Su diseño ergonómico, ligero y funcional ofrece
---	---


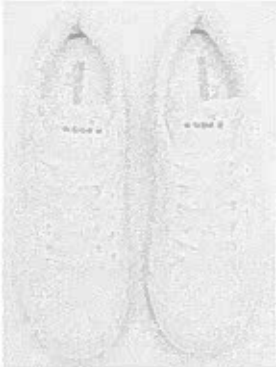
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

	<p>confort prolongado, ventilación adecuada y protección frente al desgaste propio del uso continuo.</p>
<p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p>	<p>1. Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capellada: Cuero genuino o cuero vacuno tratado, resistente al uso continuo. • Forro interior: Textil suave, respirable e hipoalergénico, que evita irritaciones y favorece la ventilación del pie. • Plantilla: Acolchada, anatómica, removible y lavable, diseñada para brindar comodidad prolongada. • Suela: Caucho o poliuretano (PU) con propiedades antideslizantes, resistente al desgaste y adecuada para superficies internas y externas. • Costuras reforzadas en zonas de mayor tensión. <p>2. Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo: Zapatilla de cuero para dama, de uso diario. • Puntera redondeada para mayor comodidad. • Sistema de ajuste: Pasadores (cordones). • Color: Blanco • Acabado resistente a humedad moderada. <p>3. Tallas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talla 37 – 03 pares • Talla 38 – 04 pares • Ajuste anatómico para uso prolongado. <p>4. Resistencia y Durabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suela con diseño antideslizante para mayor seguridad al caminar. • Material resistente al uso continuo y adecuado para desplazamientos frecuentes. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
<p>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS</p>	<p>1. Presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Par de zapatillas por unidad. • Producto nuevo, sin uso previo. • Empaque individual en la caja o bolsa protectora. • Etiquetado con: Marca, Modelo, Talla <p>2. Condiciones de Calidad</p>



	<ul style="list-style-type: none">• Libre de defectos visibles: cortes, manchas, deformaciones o fallas de costura.• Suela firmemente adherida a la capellada, sin desprendimientos.• Sin olores químicos intensos.• Cumplimiento de estándares básicos de calzado para uso diario.• Garantía mínima: 3 meses (según fabricante). <p>3. Adecuación al Servicio</p> <ul style="list-style-type: none">• Calzado apto para usuarias de Hogares Protegidos, considerando:<ul style="list-style-type: none">○ Comodidad prolongada○ Seguridad en desplazamiento○ Protección del pie○ Durabilidad en uso cotidiano
GARANTIA DEL PRODUCTO	✓ La garantía comercial por los defectos de fabricación será por un periodo mínimo de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes contratados.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ZAPATO SINTETICO TIPO CROCS UNISEX	PAR	16

DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	✓ El zapato sintético tipo crocs unisex es un calzado ligero, cómodo y funcional, diseñado para brindar ventilación, facilidad de limpieza y seguridad al caminar. Está elaborado con materiales sintéticos resistentes, impermeables y de bajo peso, lo que permite su uso prolongado sin generar fatiga. Su diseño anatómico y suela antideslizante lo convierten en un calzado adecuado para actividades diarias, especialmente en entornos institucionales donde se requiere higiene, movilidad segura y facilidad de mantenimiento.
CARACTERISTICAS TECNICAS	<p>1. Material</p> <ul style="list-style-type: none">• Fabricado en material sintético expandido (espuma de resina de celda cerrada o similar)• Resistente a humedad, detergentes y desinfectantes comunes.• Libre de látex, apto para personas con sensibilidad o alergias.• De secado rápido <p>2. Suela</p> <ul style="list-style-type: none">• Suela integrada del mismo material o similar.• Propiedad antideslizante.• Resistente al desgaste por uso frecuente.• Altura aproximada de suela: 2 cm a 3 cm.• Resistente al desgaste por uso continuo. <p>3. Diseño</p> <ul style="list-style-type: none">• Modelo unisex, adecuado para hombres y mujeres.• Diseño anatómico que se adapta a la forma del pie.


RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño tipo slide (una sola banda superior). • Plantilla anatómica moldeada. • Superficie texturizada en la plantilla para mayor confort. • Orificios o perforaciones superiores para ventilación • Bordes redondeados sin elementos cortantes. • Color: Marron / Negro <p>4. Tallas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talla 36 – 01 par • Talla 37 – 03 pares • Talla 38 – 04 pares • Talla 40 – 02 pares • Talla 41 – 01 par • Talla 42 – 02 pares • Talla 43 – 02 pares • Talla 44 – 01 par • Ajuste cómodo para uso prolongado. <p>5. Resistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impermeable y de fácil limpieza. • Resistente a humedad constante y uso frecuente. • Adecuado para áreas húmedas, limpieza, cocina, lavandería y actividades de apoyo. <div style="text-align: center;">  </div>
<p>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS</p>	<p>1. Presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Par de zapatos por unidad. • Producto nuevo, sin uso previo. • Empaque individual en bolsa o caja protectora. • Etiquetado con: Marca, Modelo, Talla <p>2. Condiciones de Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libre de defectos visibles: grietas, deformaciones, porosidad o fallas en la suela. • Sin olores químicos intensos. • Suela firmemente adherida y sin desprendimientos. • Cumplimiento de estándares básicos de seguridad e higiene para calzado institucional.



	<ul style="list-style-type: none">• Garantía mínima: 3 meses (según fabricante). <p>3. Adecuación al Servicio</p> <ul style="list-style-type: none">• Calzado apto para usuarios y personal de Hogares Protegidos, especialmente en:<ul style="list-style-type: none">o Áreas húmedaso Limpieza y mantenimientoo Cocina y lavanderíao Actividades que requieren protección del pie y fácil higiene• Facilita la movilidad segura y reduce riesgos de caídas o resbalones.
GARANTIA DEL PRODUCTO	✓ La garantía comercial por los defectos de fabricación será por un periodo mínimo de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes contratados.

5. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso,

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

6. RESOLUCIÓN DE CONTRATO u ORDEN DE COMPRA POR INCUMPLIMIENTO

En el supuesto del literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, la parte afectada por el incumplimiento requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato y se procederá según lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley 32069.

7. GESTIÓN DE RIESGOS

Se identificará los riesgos que esta enfrenta en la contratación, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

8. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Uno (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

9. CONFORMIDAD

Será otorgada por AREA USUARIA, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, de la prestación total efectuada. En caso de observaciones se procederá de acuerdo con lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA


Ps. Edith D. Lima Sierra
C.Ps.P. 9683

Responsable PP 131 Control y Prevención en Salud Mental

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME N° 0091 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-SM.

PARA : Dr. Ruperto Benjamin Dueñas Carpio
Jefe de la Oficina de OPPDI
ASUNTO : Requerimiento de calzado
ATENCIÓN : Programas Presupuestales
FECHA : Arequipa, 18 de febrero del 2026

Stamp: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, GERENCIA REGIONAL DE SALUD, RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA, SECCION DE OPPDI, 19 FEB 2026, Doc: ...

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez remitirle el requerimiento de la específica 2.3.1.2.1.3. CALZADO para el Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental, que deberá afectar a la meta 86 de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 6 columns: META, F.F., ESPECÍFICA, DESCRIPCIÓN, U.M., CANT. Rows include items like ZAPATILLA DE CUERO PARA DAMA, BOTA DE CUERO UNISEX, ZAPATILLA DE CUERO PARA CABALLERO, and ZAPATO SINTETICO TIPO CROCS UNISEX.

Adjunto pedido SIGA correspondiente. Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Handwritten notes and signature: OPPDI, P. Presupuestales, PARA, etc, Fecha: 11/03/26, Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA
Ps. Edith D. Lima Sierra
C. P. P. 9683
Responsable PP 131 Control y Prevención en Salud Mental

EDLS/dsms
C.C. Archivo
SIGGEDO Registro Documento: 9269393
SIGGEDO Registro Expediente: 5613596
Folios: 02

PEDIDO DE COMPRA N°

000794

UNIDAD EJECUTORA : 405 GRA-SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001222

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : P.P. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
Entregar a Sr(a) : LIMA SIERRA EDITH DEIBE
Fecha : 19/02/2026
Actividad Operativa : C0196 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOT
Motivo :

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0086	20	044	0097	0131	3000702	5005196

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
890200010104	BOTA DE CUERO UNISEX	2.3.1 2.1 3	8.00	PAR
200030278	ZAPATO SINTÉTICO TIPO CROCS UNISEX	2.3.1 2.1 3	16.00	PAR
890200050001	ZAPATILLA DE CUERO PARA DAMA	2.3.1 2.1 3	7.00	PAR
890200050002	ZAPATILLA DE CUERO PARA CABALLERO	2.3.1 2.1 3	1.00	PAR

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ps. Edith D. Lima Sierra
C.Ps.P. 9683
Responsable PP 131 Control y Prevención en Salud Mental

Firma del Solicitante

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Dr. Ruperto B. Dueñas Carpio
C.M.P. N° 19332
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firma Autorizada